

Presidencia

Referencia:	30028/2018
Procedimiento:	Consejo de Gobierno, extra y urg. 14-08-2018
PRESIDENCIA (SORTA01)	

BORRADOR ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2018

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz

ASISTEN:

Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, Vicepresidente 1º del Consejo de Gobierno: **D. Daniel Conesa Mínguez**

Consejera de Presidencia y Salud Pública, Vicepresidenta 2ª del Consejo de Gobierno, **Dª. Mª. de la Paz Velázquez Clavarana. (Ausente)**, le sustituye el Viceconsejero de Presidencia D. Juan José Torreblanca Caparros.

Vocales:

D. Manuel A. Quevedo Mateos, Consejero de Coordinación y Medio Ambiente.

D. Francisco Javier González García, Consejero de Fomento.

Dª. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Hacienda. **(Ausente)**

D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deporte.

Dª. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos

D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social.

D. Isidoro F. González Peláez, Consejero de Seguridad Ciudadana. **(Ausente)**

Secretario: D. José Antonio Jiménez Villoslada

En la Ciudad de Melilla, siendo las doce horas y treinta minutos del día catorce de agosto de dos mil dieciocho, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva extraordinaria y urgente del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Presidencia

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.-
ACG.561.14.08.2018.- El Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar el carácter urgente de la sesión”.

PUNTO SEGUNDO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.-ACG.S/N.14.08.2018.-
DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
MELILLA ANTE LA DECISIÓN UNILATERAL DE MARRUECOS DE CERRAR
LA ADUANA COMERCIAL CON MELILLA

Desde el pasado 01 de Agosto, las autoridades marroquíes han decretado de manera imprevista y unilateral, sólo anunciada pocos días antes, el cierre de la aduana comercial del puesto fronterizo internacional de Beni Enzar, impidiendo el despacho aduanero de expediciones comerciales, normalmente en contenedores de mercancías, restringiendo el tránsito de los mismos a los desembarcados directamente en el puerto de Nador. El primer e inmediato efecto ha sido el bloqueo de varios vehículos con los correspondientes contenedores y mercancías en la parte marroquí del citado puesto fronterizo, varios días retenidos de manera absolutamente arbitraria por parte de las autoridades marroquíes.

La medida, sin que al gobierno de la ciudad le conste información alguna al respecto, supone un quebrantamiento de la letra y el espíritu de los diversos convenios de colaboración suscritos entre los reinos de España y Marruecos, sobre todo abiertamente contrario al Tratado de Amistad, Vecindad y Cooperación del año 1991.

El gobierno de la ciudad de Melilla lo considera un acto hostil, frontalmente opuesto a los acuerdos hispano marroquíes que, desde los años 50 del siglo XX, reconocen por parte de ambos países el carácter comercial del puesto fronterizo de Beni Enzar. Así ha venido manteniéndose en los últimos 60 años, con el lógico beneficio para España y Marruecos de un intercambio comercial absolutamente normalizado y regulado.

Respetamos el derecho de un país soberano como Marruecos a adoptar todas las decisiones que estime oportunas para favorecer el desarrollo económico y social de sus regiones y habitantes, pero ello no puede, no debe, hacerse a costa de actuaciones como éstas, que implican un gesto absolutamente inamistoso hacia España y hacia Melilla.

Habría sido perfectamente compatible ese deseo, ese derecho, de Marruecos a desarrollar su economía, con el mantenimiento de la citada aduana comercial.

Presidencia

No queremos pensar que hayan primado otros intereses a la hora de adoptar esta decisión, más bien encaminados a dañar económica y socialmente a Melilla y su ciudadanía o a poner en cuestión la soberanía española en nuestra Ciudad.

Son muchos los beneficios que ambas partes, Marruecos y España, obtienen de los intensos intercambios fronterizos, humanos y comerciales, que a diario se producen.

Miles de ciudadanos marroquíes atraviesan diariamente la frontera (más de 20.000) para realizar actividades comerciales en Melilla y son más de 14.000 los inmigrantes marroquíes que residen en la ciudad, además del millar de menores no acompañados tutelados por la administración local.

Del mismo modo, en este histórico clima de colaboración mutua, son miles los permisos transfronterizos otorgados a ciudadanos marroquíes que cada día desempeñan su labor profesional en Melilla, en sectores tan dispares como el empleo en el hogar, la construcción, el comercio o la hostelería.

Melilla, igualmente, ha atendido y atiende a miles de marroquíes cada año en sus centros hospitalarios, en un principio de indudable solidaridad, que se extiende a otras prestaciones esenciales, tales como la educación (más de mil marroquíes escolarizados en centros de la ciudad) o los servicios sociales, equiparable a la leal colaboración para dispensar atenciones a los miles de marroquíes que cada año cruzan nuestro territorio en su regreso a Marruecos en la denominada Operación Paso del Estrecho.

Ante la total desinformación con la que cuenta este gobierno acerca del citado cierre unilateral de la aduana comercial de Beni Enzar, y la indefensión que ello representa para hacer frente a los perjuicios ocasionados, el gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla solicita al gobierno de España:

- 1) Que realice cuantas gestiones sean necesarias en el ámbito de las relaciones bilaterales para aclarar los términos del citado cierre
- 2) Que proporcione al gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla la información pertinente sobre las gestiones realizadas y/o a realizar, que nos permita adoptar y/o proponer cuantas medidas sean necesarias, en el ámbito de nuestras competencias, en defensa de los intereses de la ciudad de Melilla.
- 3) Que emprenda cuantas acciones sean necesarias, en el marco de las relaciones bilaterales y en el seno del propio gobierno, para exigir el restablecimiento de los acuerdos bilaterales entre España y Marruecos, siempre en aras de mantener el histórico clima de paz y concordia que ha caracterizado las relaciones entre ambos países vecinos.

Presidencia

El gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla ofrece su leal colaboración al gobierno de España, en aras de encontrar una solución a tan grave perjuicio social y económico a la ciudadanía melillense.

PUNTO TERCERO.- LICENCIA APERTURA, [REDACTED] -
ACG..562.08.2018.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta presentada por la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, que literalmente dice:

“Visto expediente nº 22205/2018 tramitado en esta Consejería en virtud de petición formulada por D. [REDACTED] y D^a. [REDACTED] solicitando Licencia para una instalación sita en la [REDACTED], [REDACTED] (rf^a. Catastral 56101003000890000RO), dedicada a **“EXPLOTACIÓN GANADERA”** y, una vez cumplimentados todos los requisitos exigidos, la Comisión Técnica de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el **14-08-18** por unanimidad ha informado favorablemente la citada petición, por lo que **vengo en proponer pase a Consejo de Gobierno** para su aprobación definitiva.-

Esta autorización quedará supeditada a las siguientes Condiciones:

1º.-Deberán mantenerse en todo momento, todas las medidas de seguridad, especialmente las sanitarias y medioambientales, de acuerdo con la documentación presentada en la Dirección General de Sanidad y Consumo y en la Oficina Técnica del Control de la Contaminación Ambiental.-

2º.-Deberán ajustarse a la autorización concedida por la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo perteneciente a la Consejería de Fomento el 3-08-18 (instalación de carpa y pérgola de 10x12 m y cerramiento de parte de la finca).-

3º.- La presente autorización estará en lugar visible y a disposición de la autoridad competente.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno conmigo, el Secretario, que certifico.

Presidencia

El Secretario

Documento firmado electrónicamente por
JOSE ANTONIO JIMENEZ VILLOSLADA

16 de Agosto de 2018

C.S.V.: [REDACTED]

El Presidente

Documento firmado electrónicamente por
JUAN JOSE IMBRODA ORTIZ

16 de Agosto de 2018

C.S.V.: [REDACTED]